

Expediente 201900106 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto trece (13) de dos mil veinte
(2020).

Atendiendo memorial que antecede, allegado mediante correo electrónico por la señora MARTHA ISABEL CARDENAS PULIDO, en el presente proceso de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIO, se le hace saber a la petente que la parte interesada (ACCIONANTE), bajo parámetros razonables y proporcionales, es quien debe cumplir su deber (carga procesal) de darle impulso al proceso.

Ahora bien, es preciso indicar e informar, que son los profesionales del derecho contratados por el señor NOEL PULIDO, quienes están en el deber de tenerlos al tanto del desarrollo procesal, ya que se observa que el despacho hizo pronunciamiento después de arribar la misiva que se resuelve.

Se recomienda, actuar por medio de apoderado y no incurrir en dilaciones a fin de agotar las etapas tendientes a la consecución de una sentencia. **Líbrese comunicación a la petente, con anexo de copia del presente auto.**

Finalmente, se observa que aún no se ha comunicado lo pertinente a la procuradora en asuntos de familia, y a la defensoría de familia, en relación con la providencia del día 21 de febrero del año 2020, folio 50 y siguientes, por tanto, sírvase proceder por medio del centro de servicios.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2cfcecf4a58594b49ef2ab1881f9baeb3a462e8c4c6f249f909c9aa989c3be7a
Documento generado en 12/08/2020 02:35:20 p.m.